



SELLO VARTO DIEZ MA
RAVEDES, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y VAYTEO.

Las cartas de pago de la Ciudad nombrado por el señor corregidor en que se
debe cobrado por el
fines de las
buenas a mercaderes
señta de carrea, de pago de tres mill Dcientos y sesenta y ocho
Reales Dadas por el señor Don Andras de la Canal Repi son
como receptor del real fisco de la Inq.ª a favor de la Ciudad de
quenta de las pensiones corridas del censo q se azen en su propio
Dize q por su aver cobrado sta cantidad de dineros a ven
dadores de ellos dexandolos recibidos simples en que se con fun
dia la buena quenta los recogio y seso la carrea de pago en for
may con ellos. La co del dho señor Don Andras Las dhas Cartas de
Pago a favor de sta Ciudad y q stanco dando la quenta de su fe
pone reparo el contar en admittir las en la dha p. no suaver
decreto de sta Ciudad para ello y res pecto de no suaver y numerando
en sta dha p. dha de su parte mas que el dho de la buena quen
ta y claridad suplica se le mande a admittir dha p. dha de
La Ciudad suaver de lo y de acor do se le comi figuen los dho
tres mill Dcientos sesenta y ocho reales y que se como la ra
zon del pago de ellos por Martin f.º con su aver =
Ignacio Muñoz scrivano de Ayuntamiento n.º de lo que
reconocimiento de sta Ciudad reconozido Pedro Escalante Maestro de obra
obra del delor de la Campana
del delor =
La que se le mato en Joseph Guerrero del telar sobre la
campana del rebo de Santa Catalina buelta de ella
con las q faltaban de plomo a la cubrija de ca
pi el a aclarado. Mas como ello viene a cuenta y com
forme a las obligacion de la p. curay remate q se hizo en
el dho Joseph Guerrero y la Ciudad suaver de lo
acorde se le caue de esta facer la p. curay de dho
Remate q Don Pau Cortiz a cuyo favor se des p. do el
branza de ella =